Asistencia financiera para recomponer la actividad productiva afectada por sequía para productores agrícolas, ganaderos y frutihortícolas de la provincia de Santa Fe

Ministerio de Producción,
Ciencia y Tecnología

Santa Fe
Provincia

Los productores agrícolas, ganaderos y frutihortícolas que deseen acceder al crédito deberán presentar en cada Asociación y/o Agencia para el Desarrollo la siguiente documental:

-Cumplimentar los tipos y escala de producción detallada en la Tabla 1.

-Que sea productor agropecuario que ubique su producción en los distritos determinados en los decretos provinciales 0020/22 y 0080/22.

-Certificado de Emergencia o Desastre Agropecuario emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe.

-Constancia de inscripción en el Registro Único de Producciones Primarias de Santa Fe (RUPP, Decreto Provincial 1724/2017) previo a la fecha de presentación de la presente solicitud.

-Factura proforma y/o cotización de las inversiones a realizar. Todas las facturas proforma/cotizaciones deben incluir: papel membretado, datos de contacto, fecha, firma y CUIT del proveedor, y deberán estar confeccionadas a nombre de la CUIT del solicitante.
Quedarán excluidos los productores que no cumplan con los requisitos mencionados con anterioridad.

Una vez que los productores hayan presentado la documental necesaria para acceder al crédito, al momento de monetizar el mismo se firmará un Contrato Mutuo entre la institución administradora y cada productor agropecuario.

Modalidad de Rendición
La rendición ante el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, será realizada por cada Asociación o Agencia para el Desarrollo.

Documentación a presentar para la rendición

Cada Asociación o Agencia para el Desarrollo deberá presentar por cada uno de los beneficiarios:
- Comprobantes de transferencias que acrediten los movimientos de fondos hacia cada uno de los beneficiarios.
- Certificados de emergencia y/o desastre agropecuario emitido por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.
- Documentación adicional de cada uno de los aportes reintegrables otorgados: formularios de solicitud, copia de factura de la adquisición de los conceptos financiables, informe del SENASA con la existencias ganaderas, certificado de RUPP donde consta la superficie de cada explotación.

Tabla 1. Condiciones de los créditos según la escala y tipo de producción.

Finalidad del crédito	Tipo y escala de producción	Condiciones del crédito	Destino del crédito
Recomposición productiva	Producción agrícola: hasta 300 hectáreas declaradas como "granarias" en el RUPP. Producción ganadera (leche/carne): hasta 600 cabezas totales de ganado bovino (según informe de SENASA de acuerdo a lo declarado en el último acta de vacunación de aftosa) Producción mixta (agrícola/ganadera): hasta 400 cabezas totales de ganado bovino (según informe de SENASA de acuerdo a lo declarado en el último acta de vacunación de aftosa) y hasta 200 hectáreas declaradas como "granarias" en el RUPP.	- Monto máximo del crédito a otorgar por productor (un crédito por CUIT) hasta $1.000.000 (PESOS UN MILLÓN) - Tasa de interés: 0 (cero) %. - Plazo total de reintegro: hasta 12 (doce) meses. - Período de gracia: 12 (doce) meses.	Adquisición de insumos vinculados a la siembra/resiembra de los cultivos afectados: semillas de maíz, verdeos, pasturas, combustible, fertilizantes, productos de protección vegetal, silobolsas, bobinas de hilo para rotoenfardadoras, alambre de fardo, entre otros.
	Producción frutihortícola: hasta 5 hectáreas declaradas en el RUPP.	- Monto máximo del crédito a otorgar por productor (un crédito por CUIT) : hasta $1.000.000 (PESOS UN MILLÓN). - Tasa de interés: 0 (cero) %. - Plazo total de reintegro: hasta 12 (doce) meses. - Período de gracia: 12 (doce) meses.	Adquisición de insumos vinculados a la siembra/resiembra de los cultivos afectados: especies frutihortícolas, combustible, fertilizantes, productos de protección vegetal, mulching, insumos de riego, plantines, entre otros.

Formulario de relevamiento de necesidades para recomponer la actividad afectada por sequía y/o altas temperaturas para productores agrícolas, ganaderos y frutihortícolas de la Provincia de Santa Fe.

1. Información del solicitante

Nombre y Apellido / Razón social:
CUIT:
Nº RUPP:
Localidad:
Departamento:

2. Tipo de producción (agrícola, ganadera, mixto, frutihortícola):

3. Número de certificado de emergencia y/o desastre agropecuario:

4. Destino del crédito:

5. Monto de crédito a solicitar: